



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 0156/00.-

REF:/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
S/Designación nuevo docente para integrar Tribunal de
Disciplina.-

DICTAMEN N° 101/00.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.-) Analizado lo actuado en el presente expediente, esta Asesoría Letrada de Gobierno advierte que:

a).-El mismo se inicia con nota de la Junta Electoral para comunicar los resultados del acto eleccionario realizado en el mes de septiembre del año pasado en el que se debía votar por los integrantes del Tribunal de Disciplina -un titular y dos suplentes- en representación de los Trabajadores de la Educación.

b).-A fojas 2 se detallan los nombres y datos de los docentes de la lista ganadora, sin que exista certificación alguna que avale lo informado.

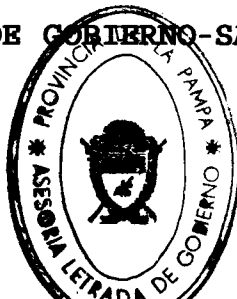
c).- A fojas 4 el Sr. Ministro actuante en esa oportunidad, manifiesta que " se deberá determinar oportunamente quienes serán los docentes que representarán al Poder Ejecutivo", cuestión esta que de acuerdo a las constancias de autos no resultó definida, y por lógica consecuencia, no se puede acreditar que los docentes que debieron ser propuestos como representantes del Poder Ejecutivo", prestaran su conformidad para el cumplimiento de la función a asignarles.

d).-En cuanto al proyecto de decreto de fojas 8/9, corresponde que la motivación del mismo resulte acorde a la parte resolutive, ya que de la simple lectura de sus considerandos pareciera ser que el objeto del mismo fuera la de designar como miembro del Tribunal de Disciplina al docente electo por los Trabajadores de la Educación, lo que consta en el artículo 2°, pero, en el 1° artículo también se designan a los miembros que representarán al Poder Ejecutivo.-

e).-También resultan objetables los considerandos tres y cuatro, porque el Tribunal de Disciplina ya se encuentra en funcionamiento; en cuanto a la conformidad mencionada en el otro considerando, sobre la misma nos remitimos a lo expuesto en el punto c) de este dictamen.-

II.-) Salvados los errores apuntados, deberá reelaborarse un nuevo proyecto de decreto que se adecue a lo expuesto en el presente dictamen.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 03 de febrero
de 2000.-
SMM/mgr.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa